



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ Llamado a concurso Jefe de Unidad Asistencial N° 3 EX-2026-19237403- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, la Disposición N° y el expediente electrónico N° EX-2026-19237403-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran vacante un (1) cargo de Jefe de Unidad Asistencial N° 3, con 40 hs. semanales de labor, producida por la designación del Dr. Omar Alberto Cestaro, CUIL. N° 20-20009990-8, mediante Resolución N° 125-GCABA-MSGC/2024;

Que es imprescindible contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde realizar un Llamado Concurso Cerrado General de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363/2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL "JOSE TIBURCIO BORDA"

DISPONE:

Art 1.- Llámese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Unidad Asistencial N° 3, con 40 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: UN (1) JEFE DE UNIDAD ASISTENCIAL N° 3.

Profesión: Médico.

Especialidades: Psiquiatra.

Unidad Organizativa de destino: Hospital Neuropsiquiátrico “José T. Borda”.

Lugar Inscripción: Ramón Carrillo 375 – Oficina de Personal.

Horario de Inscripción: Lunes a Viernes de 9 a 12 hs.

Fecha de apertura: 04/06/2026.

Cierre de la inscripción: 15/06/2026.

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Art.3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Personal de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matricula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Art.4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada. Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción. La oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

Art 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- GRENDAS, LEANDRO NICOLAS– Jefe de Unidad- Hospital Álvarez.**
- 2.- GOMEZ, RICARDO ANTONIO- Jefe de Departamento - Hospital Borda.**
- 3.- CAMBA, VERONICA-Jefe de Unidad - Hospital Borda.**

SUPLENTE:

- 1.- BENENTI, ERNESTO JORGE-Jefe de Unidad- Hospital Moyano.**

2.- MEDINA, EUGENIO-Jefe de Unidad - Hospital Borda.

3.- TOSCANO, ROSANA-Jefe de Departamento- Hospital Alvear.

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para designar veedores.

Art.6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Art.7.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese comunicación oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-